



0169 -2012-ED

Resolución Directoral

Lima, 29 MAR 2012

Visto el expediente de la lengua cashinahua (*hantxa huni kuin*) que consta de: Acta de Acuerdo del Congreso para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Cashinahua (*Hantxa Huni Kuin*), con los respectivos nombres y apellidos, cargo, comunidad/distrito, número de DNI, firma y huella digital de los participantes; Acta de Conformación del Equipo de Elaboración de Materiales Educativos EIB en Lengua Cashinahua (*Hantxa Huni Kuin*) y Memoria del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural – DIGEIBIR, en el marco de sus lineamientos de política educativa y con la finalidad de garantizar una educación pertinente y de calidad, tiene entre sus objetivos “promover tanto a nivel oral como escrito, el desarrollo y aprendizaje de las lenguas indígenas”.

Que, estando acordado en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por los Decretos Supremos NO. 016-2007-ED y 001-2008-ED; en su Art. 43 encarga a la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, normar y orientar la política nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, y específicamente en su inciso “d” señala como función: “Normar el uso educativo de las lenguas originarias en coordinación con los organismos de la sociedad civil, Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, investigadores y usuarios”.

Que, contando con la opinión técnica favorable de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe – DEIB, expresada en el **INFORME N° 039-2011 MED/VMGP/DIGEIBIR/DEIB/ARME** para “aprobación del alfabeto de la lengua cashinahua (*hantxa huni kuin*)”.

Adjunta al mencionado informe los siguientes documentos:

- Acta de Acuerdo del Congreso para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Cashinahua (*Hantxa Huni Kuin*), con los respectivos nombres y apellidos, cargo, comunidad/distrito, número de DNI, firma y huella digital de los participantes.
- Acta de Conformación del Equipo de Elaboración de Materiales Educativos EIB en Lengua Cashinahua (*Hantxa Huni Kuin*).
- Memoria del Congreso.



Que, habiendo cumplido un proceso valioso de elaboración, revisión y validación del alfabeto, con la participación directa de los representantes cashinahua hablantes (autoridades comunales y distritales, autoridades de organizaciones indígenas, autoridades educativas, docentes en actividad y cesantes, padres y madres de familia) de la región de Ucayali; así como investigadores e instituciones de la sociedad civil, tal como consta en el **INFORME N° 039-2011 MED/VMGP/DIGEIBIR/DEIB/ARME** y en los documentos que componen el expediente de la lengua cashinahua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el alfabeto de la lengua cashinahua (*hantxa huni kuin*) que consta de las siguientes grafías:

a, b, d, e, h, i, k, m, n, p, s, x, t, ts, tx, u, w, y.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe – DEIB la difusión del alfabeto aprobado. Del mismo modo encargar a la DEIB el desarrollo de la política de materiales educativos en cashinahua para apoyar los procesos de aprendizaje de niños y adolescentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ELENA BURGA CABRERA
Directora General de Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural